



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 062-2024-MPE-C-1**

**ADQUISICIÓN DE ORDEÑADORA PORTATIL DUAL DE 2 BAJADAS PARA VACUNOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE MEDIANTE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO LECHERO DEL SECTOR CHIPTA DE LA COMUNIDAD DE HUISA DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 26 días del mes de junio del año 2024, siendo las 11:45 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato 04 N.º 047-2024-RPCC-OGA-MPE-C), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 062-2024-MPE-C-1, cuyo objeto del procedimiento es la "ADQUISICIÓN DE ORDEÑADORA PORTATIL DUAL DE 2 BAJADAS PARA VACUNOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE MEDIANTE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO LECHERO DEL SECTOR CHIPTA DE LA COMUNIDAD DE HUISA DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ Presidente titular
- ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ Primer miembro titular
- ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE Segundo miembro titular

**PRIMERO:** Instalado el Comité de Selección, el presidente luego de verificar el quórum respectivo, da la bienvenida a los presentes y dando inicio a la sesión procede con la lectura de los postores registrados electrónicamente en la plataforma del SEACE en el orden en el cual se inscribieron:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10295731180	ESPINOZA PACO LIDIA	17/06/2024	Válido	10295731180
2	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	11/06/2024	Válido	10703730359
3	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/06/2024	Válido	20447790999
4	Proveedor con RUC	20455189145	ROCKINK IMM S.A.C.	08/06/2024	Válido	20455189145
5	Proveedor con RUC	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.	09/06/2024	Válido	20491205165
6	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2024	Válido	20542625741
7	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L	07/06/2024	Válido	20564248658





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN**



8	Proveedor con RUC	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2024	Válido	20601494249
9	Proveedor con RUC	20602898521	IMPORTACION & DISTRIBUCION PACIFICO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/06/2024	Válido	20602898521
10	Proveedor con RUC	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	08/06/2024	Válido	20602922660
11	Proveedor con RUC	20603073470	ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/06/2024	Válido	20603073470
12	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2024	Válido	20604234035
13	Proveedor con RUC	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	10/06/2024	Válido	20607109894
14	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	08/06/2024	Válido	20607123145
15	Proveedor con RUC	20609276437	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/06/2024	Válido	20609276437
16	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	10/06/2024	Válido	20609931311
17	Proveedor con RUC	20611592869	COMERCIALIZADORA JEDASI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/06/2024	Válido	20611592869



**SEGUNDO:** A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603073470	ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603073470	18/06/2024	Enviado	Valido
2	20455189145	ROCKINK IMM S.A.C.	20455189145	18/06/2024	Enviado	Valido
3	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	20602922660	18/06/2024	Enviado	Valido
4	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601494249	18/06/2024	Enviado	Valido
5	10295731180	ESPINOZA PACO LIDIA	10295731180	---	Borrador no enviado	Valido



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN**



**TERCERO:** A continuación, se verifica los documentos solicitados en el capítulo II; 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases, para su admisión:

NOTA: De acuerdo el numeral 44.1 del Art. 44 del RLCE, precisa lo siguiente: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Así mismo, en el numeral 46.4 Art. 46 del RLCE, precisa lo siguiente: Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. En ese contexto, el presidente titular y el primer miembro titular realizaron la evaluación del literal e) de los documentos de admisión de ofertas.



ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES			
	ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ROCKINK IMM S.A.C.	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) DD JJ de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DD JJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) DD JJ de cumplimiento de las EE.TT. contenidas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características de: chasis, bomba al vacío y motor eléctrico, sistema de pulsado y grupos de ordeño.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

El postor **ROCKINK IMM S.A.C.** adjunta en su oferta fichas técnicas de los bienes objeto de la contratación (ordeñadora portátil dual de dos bajadas) que no son del fabricante, las mismas que se encuentran elaboradas por el propio postor; ya que el modelo que indica en su propuesta es (END-S2SK-H) y al comparar con el catálogo real de la marca MILK MARCH en el mismo modelo indicado, no coincide en cuanto a la velocidad de rotación donde ellos ponen 1750 rpm, cuando lo real que figura en el catálogo es de 1500 rpm; así mismo en el voltaje (alimentación eléctrica) que consideran en su propuesta es de 220v y 60 hz, sin embargo lo real que figura en el catálogo según el modelo es de 220v y 50hz, incumpléndose de esta manera con lo establecido en el CAPITULO II, numeral 2.2.1.1., literal e) de la sección específica de las bases



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

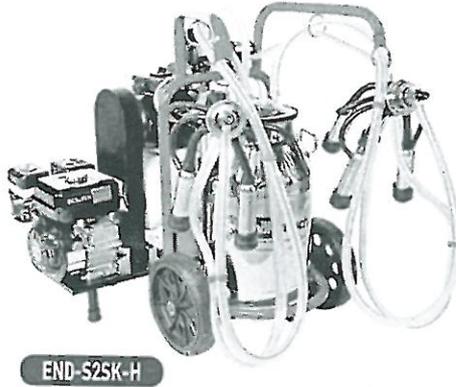


integradas; donde se exige: **e) 1.-Para el caso de la ordeñadora mecánica de dos bajadas, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características de: chasis, bomba al vacío y motor eléctrico, sistema de pulsado y grupos de ordeño; Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".**



► Hybrid Milking Systems  
Hibrid Süt Sağım Sistemleri

Hybrid Double Milking for Cows & Buffaloes Hibrid Çiftli Sağım Ünitesi (Büyükbaz)	
Chassis Şase	Painted Boyalı
Bucket Güçüm	40 Lt Stainless Steel 40 Lt Paslanmaz
Claw Pence	160 cc 160 cc
Liner Memelik	Rubber Kauçuk
Engine Motor	0.55 kW - 220 V - 1500 r.p.m 0.55 kW - 220 V - 1500 d / d
Benzin Engine Benzin Motor	6.5 hp 3400 r.p.m. Air-cooled. 4-Stroke. Unleaded Gasoline
Pump Pompa	Dry or Oily - 240 Lt / min 70mm Nuru yada Yağı - 240 Lt / d 70mm



Description

S2SKH / Hybrid Portable Milking Machine  
200lt/min Dry Air Vacuum Capacity at 50kPa (37,5 cm/Hg). Stainless Shells with Food Grade Rubber Liners. 60/40 ratio 2 pcs Milkmach Pulsators. 0.55 kW, 1.500rpm, 220V 50Hz Electricity Motor with 6.5hp Benzin Motor, 2 pcs 160cc Cow Milking Claws, 1 pc 40lt Stainless Steel Milk Bucket, Painted Tank



El postor, **SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, adjunta en su oferta fichas técnicas de los bienes objeto de la contratación (ordeñadora portátil dual de dos bajadas), en el cual no detalla algunas características requeridas según el CAPITULO III, numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, de la sección específica de las bases integradas, tales como: Silenciador: tipo hongo o tipo S con lubricador y depósito de aceite; lo cual no detalla en su propuesta; así mismo se pide cumplir con una de las características de las pezoneras: 2 juegos de 4 pezoneras de goma sanitario, y el postor detalla en su ficha técnica pezoneras: Caucho sanitario, sin embargo el postor adjunta en su oferta ficha técnica del bien con características que no corresponden a lo establecido en las bases integradas, incumpléndose de esta manera con lo requerido en el CAPITULO II, numeral 2.2.1.1., literal e) de la sección específica de las bases integradas; donde se exige: **e) El postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características de: chasis, bomba al vacío y motor eléctrico, sistema de pulsado y grupos de ordeño; Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".**



El postor **Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** adjunta en su oferta fichas técnicas de los bienes objeto de contratación (ordeñadora portátil dual de dos bajadas) que no son del fabricante; las mismas que se encuentran elaboradas por el propio postor; incumpléndose de esta manera con lo establecido en el CAPITULO II, numeral 2.2.1.1., literal e) de la sección específica de las bases integradas; donde se exige: **e) 1.-Para el caso de la ordeñadora mecánica de dos bajadas, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características de: chasis, bomba al vacío y motor eléctrico, sistema de pulsado y grupos de ordeño; Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".**

**CUARTO:** Se procede a evaluar, FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo a los documentos presentados para acreditar los factores de evaluación, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando con los siguientes resultados:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN**



POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje		
ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	124,950.00	100.00	5.00	105.00	1°

**QUINTO:** Acto seguido, el Comité de Selección califica al postor admitido los requisitos de calificación previsto en las bases integradas: Experiencia del Postor en la Especialidad; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose lo siguiente:

POSTOR	CONDICIÓN	CONDICIÓN
	C. Experiencia del postor en la Especialidad	
ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CALIFICA

**SEXTO:** Luego de ser evaluado los factores de evaluación y, teniendo a la vista el cuadro anterior, se tiene el siguiente resultado final:

RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 124,950.00	105.00	1°

Finalmente, el Comité de Selección con el quorum correspondiente procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 062-2024-MPE-C-1, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE ORDEÑADORA PORTATIL DUAL DE 2 BAJADAS PARA VACUNOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE MEDIANTE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO LECHERO DEL SECTOR CHIPTA DE LA COMUNIDAD DE HUISA DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, al postor **ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N.° 20603073470, por el monto de **S/ 124,950.00 (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles)**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:50 horas del día 26 de junio del año 2024.

Se firma la presente acta en señal de conformidad: =====



ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ  
PRESIDENTE TITULAR



ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ  
1° MIEMBRO TITULAR



ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE  
2° MIEMBRO TITULAR